



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316-2011-MDBSH/GM

La Banda de Shilcayo, 19 de Julio del 2011

EXPUESTO:

El Informe N° 001-2011-MDBSH/CE, del Presidente del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDBSH/CE,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las modalidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12°, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27° señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 315-2011-MDBSH/CE, en uso a las facultades administrativas, nombra al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDBSH/CE.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDBSH/CE, para la adquisición de Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cdras. del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta cdras. 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cdras. 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín, administra.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDBSH/CE, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE